

RESOLUCIÓN CS N° 395 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de setiembre de 2025

Expediente N° 34/2025-CS-UNSa.-

VISTO la presentación efectuada por los consejeros superiores por el Estamento Graduados Eugenio TOLABA y Tadeo NICOLENO, mediante la cual solicitan se declare de Interés la obra teatral “Made in Lanús”, dirigida por el Sr. Luis Brandoni y protagonizada por destacados actores argentinos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la puesta en escena de esta Obra en la Ciudad de Salta, constituye una oportunidad única de acercar a la comunidad universitaria a una expresión artística de gran jerarquía, reafirmando el compromiso de esta Universidad con la promoción de actividades que enriquecen la formación académica y la vida cultural de la región.

Que, la relevancia académica de la obra radica en que constituye un recurso de formación y debate interdisciplinario para distintas carreras que se dictan en esta casa de altos estudios, ya que aborda problemáticas sociales vinculadas a la migración, dinámicas familiares y migratorias en el arte; la construcción de identidades en contextos de diáspora y globalización y el valor del teatro como herramienta pedagógica, crítica y cultural, entre otros.

Que, este Cuerpo comparte lo expresado por los consejeros mencionados y entiende que el arte es un componente esencial en la formación integral de nuestros estudiantes y en la vinculación de la Universidad con la sociedad.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas, lo dispuesto mediante Resoluciones CS N° 5436-16 y R 1096-16 y luego de constituido en Comisión.

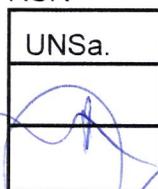
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión ordinaria del 4 de setiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de INTERÉS UNIVERSITARIO la Obra de Teatro “Made in Lanús”, escrita por la dramaturga Nelly Fernández Tiscornia y dirigida por Luis Brandoni, que se presentará en Salta, en reconocimiento a su valor cultural, pedagógico y artístico.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Consejeros Tolaba y Nicoleno. Cumplido siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA